



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3716

BUENOS AIRES, 04 JUN 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-4110-14-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Farmacéutica EVELIN LEZCANO VEGA, solicita la limitación de la Co-Directora Técnica de la firma EKIPOS S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica Señora EVELIN LEZCANO VEGA, Matrícula Nacional N°16114, como Co-Directora Técnica de la

§



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3716

Firma EKIPOS S.R.L., con domicilio en la calle Alfredo Palacios N° 1846 Lanús, Provincia de Buenos Aires, a partir del 25 de Marzo de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al Profesional a limitar y a la firma interesada y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-4119-14-5

DISPOSICIÓN N°

3716

SC

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.